

Expediente: 03/363/0017. Expedientado: Don Juan Santana Márquez. Cambio instructor expediente sancionador. Fecha de actos: 05-06-03.

Expediente: 03/363/0020. Expedientado: Don José Miguel Ogalla Rodríguez. Cambio instructor expediente sancionador. Fecha de actos: 05-06-03.

En la Capitanía Marítima de Vélez-Málaga:

Expediente: 02/365/0005. Expedientado: Don Antonio J. Sánchez Posada. Pago periodo voluntario. Fecha de actos: 07-04-03.

Expediente: 02/365/0013. Expedientado: Don Mario Herrera Pastor. Pago periodo voluntario. Fecha de actos: 22-03-03.

Expediente: 02/365/0015. Expedientado: Don Miguel Anguiano Ales. Pago periodo voluntario. Fecha de actos: 26-03-03.

En la Capitanía Marítima de Pasajes:

Expediente: 02/461/0012. Expedientado: Don Javier González Beasain. Cobro periodo voluntario. Fecha de actos: 09-05-03.

Asunto: Procedimiento disciplinario incoado a don Jorge Manzano Malas-Echevarría.

Acto que se notifica: Vista del expediente y aumento del plazo para dictar su resolución (art. 41 del Real Decreto 33/1998, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración General del Estado). Fecha del acto: 18-06-03. Lugar en que se encuentra depositado el expediente: Unidad de Expedientes Sancionadores, Dirección General de la Marina Mercante, c/ Ruiz de Alarcón, n.º 1, 5.ª planta, 28071 Madrid.

En la Capitanía Marítima de Cádiz:

Asunto: Tasas por prestación de servicios al buque «El Vaborcito». Expediente: 2003-310-3246. Expedientado: Don Isidro Llerena Luna. Fecha del acto: 15-05-03.

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso, esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992 y del art. 16 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Madrid, 19 de junio de 2003.—El Director General, José Luis López-Sors González.—32.337.

#### **Anuncio de AENA —Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea— para notificación a D.ª Carolina Pages Rodríguez.**

Habiendo sido intentada, en dos ocasiones, notificación individual a D.ª Carolina Pages Rodríguez, con carta certificada y acuse de recibo, de las liquidaciones n.ºs 750002472 y 850342672, con las que se da cumplimiento al fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 9 de mayo de 2003, relativo a la reclamación interpuesta por D.ª Carolina Pages Rodríguez contra la liquidación n.º 908065, y al no haber sido posible practicar dichas notificaciones por ausencia de la interesada en su domicilio de Madrid, c/ Viriato, n.º 53, se procede a la notificación de las liquidaciones n.ºs 750002472 y 850342672, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio.

Madrid, 12 de junio de 2003.—Fernando Pelayo López, Director Planificación, Control Económico y Gestión.—32.435.

#### **Información pública de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao de las ofertas presentadas a la adjudicación del concurso público para el otorgamiento de una concesión demanial en el muelle Fernández Ladreda.**

Las empresas C.O.P. Galicia S.L. y Grupo Cemínosa, S.A. han presentado sendas ofertas para la adjudicación del concurso público para el otorgamiento de una concesión demanial de una nave de 2.268 metros cuadrados en la zona norte del Muelle Fernández Ladreda en el Puerto de Ferrol, cuyo anuncio de convocatoria fue publicado en el B.O.E. número 122 de fecha 22 de mayo del presente.

Lo que se hace público para que las personas o entidades interesadas puedan presentar alegaciones, por escrito, en esta Autoridad Portuaria, dentro del plazo improrrogable de veinte (20) días hábiles a contar desde la fecha siguiente a la de publicación en el Boletín Oficial del Estado, con las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, que han de ser suscritas por los interesados o por las personas que acreditan poder suficiente para representarles, a cuyo efecto podrán examinar en esta Autoridad Portuaria, en horario de oficina, la petición y documentación de referencia durante dicho plazo.

A los efectos anteriores y durante el periodo arriba señalado, tendrán a su disposición la documentación presentada por las mencionadas empresas en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao.

Ferrol, 30 de junio de 2003.—El Presidente, Ángel M. del Real Abella.—33.392.

## **MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

### **Resolución del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre extravío de un título.**

Por haberse extraviado el título de Médico Especialista de Medicina Familiar y Comunitaria de D.ª María Salud Arroyo Hernández, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, el 4 de octubre de 1995 e inscrito al n.º 19096007955 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 8 de abril de 2003.—La Subdirectora General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones. Rosa Rodríguez Pascual.—32.434.

### **Resolución del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre extravío de un título.**

Por haberse extraviado el título de Enfermera Especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona) de D.ª María Jesús Pobes Lacruz, expedido por el Ministerio de Educación y Cultura el 22 de abril de 1998 e inscrito al número 1998173271 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 11 de abril de 2003.—La Subdirectora General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, D.ª Rosa Rodríguez Pascual.—32.441.

## **MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

### **Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, Área de Industria y Energía, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento en concreto de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Addenda II del Gasoducto Castelnou-Fraga-Tamarite de Litera» y sus instalaciones auxiliares, en la provincia de Zaragoza, así como su estudio de impacto ambiental.**

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento y el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, y en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, que modifica el anterior, se somete a información pública el proyecto de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: ENAGÁS, S. A., con domicilio en Madrid, Paseo de los Olmos, 19, C. P. 28005.

Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento en concreto de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Addenda II del Gasoducto Castelnou-Fraga-Tamarite de Litera» que discurre, en parte, por la provincia de Zaragoza por los términos municipales de Caspe y Bujaraloz.

Descripción de las instalaciones: El trazado de la presente Addenda II se inicia en el vértice V-Z-067 hasta V-Z-072 para continuar desde el vértice V-Z-074.2-73 m hasta el vértice V-HU-074.5-12 m. La conducción de gas se construirá con tubería de acero al carbono, tipo API 5L GR. X-60, con diámetro de 20", presión de diseño: 72 bar; con una longitud total de 51.054 metros, de los que 4.680 discurren por la provincia de Zaragoza.

Instalaciones auxiliares: las acometidas eléctricas y centros de transformación para suministro a la posición denominada 20.01, en t.m. de Caspe, incluida en el proyecto original.

El presupuesto en la provincia de Zaragoza asciende a la cantidad de 560.549,62.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares:

Uno.—Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de las instalaciones fijas en superficie.

Dos.—Para las canalizaciones y cable de comunicaciones del gasoducto:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de cuatro (4) metros, dos a cada lado del eje, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas, así como para el cable de comunicaciones del gasoducto. Esta servidumbre estará a las siguientes limitaciones:

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros a contar desde el eje de la tubería.